

El Juicio Subjetivo sobre las Desigualdades Sociales: ¿Qué Principios de Justicia se Aplican?*

Oscar Mac-Clure¹

Emanuelle Barozet²

Constanza Ayala³

Cristóbal Moya⁴

¹Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas (CEDER) - Universidad de Los Lagos. Santiago, Chile.

Email: oscar.macclure@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0003-3905-4121>

²Universidad de Chile. Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES). Santiago, Chile.

E-mail: ebarozet@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0001-9297-3480>

³Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

E-mail: m.constanzaa0@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0003-4478-1593>

⁴Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

E-mail: cristobalmoya@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-7176-4775>

INTRODUCCIÓN

Este estudio aporta al conocimiento sobre la evaluación subjetiva de la justicia social que realizan los individuos cuando se representan las desigualdades en la sociedad. En el marco de este tema, nuestra investigación se refiere particularmente al caso de Chile, una sociedad donde prevalecen desigualdades agudas y persistentes. Estas desigualdades se plasman en diferencias categóricas en un sistema de estratificación (Tilly, 1999), como sucede de modo general en el caso de América Latina, más que en diferencias graduales a lo largo de una escala distributiva. El objeto de estudio en este trabajo son los juicios subjetivos sobre las diferencias entre posiciones sociales, entendidas como grandes categorías socioeconómicas en la sociedad definidas por los propios individuos, de un modo menos acotado que las diferencias entre clases o estratos

* Esta investigación fue apoyada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Chile (proyecto Fondecyt Regular 1150808). También agradecemos el apoyo del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, COES (Conicyt/Fondap/15130009). Emmanuelle Barozet agradece al programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon 2010 en el Marie Skłodowska-Curie GA No 691004 y coordinado por el Dr. Pedro López-Roldán.

sociales establecidas de acuerdo a criterios objetivos o externos. Estos juicios sobre las desigualdades entre posiciones sociales giran en torno a la visión de los individuos sobre la justicia social.

Desde el punto de vista conceptual, la evaluación subjetiva de la justicia en relación con quién obtiene qué y por qué, consiste en la percepción de que un beneficio o recompensa existente es justo o bien injusto, y este juicio se funda en una comparación entre lo existente y un principio o estándar que se considera justo (Jasso, 1978; Jasso y Wegener, 1997). Al respecto, se ha mostrado que en esas evaluaciones de lo justo, los individuos emiten juicios en el marco de comparaciones entre la situación propia y la de otros (Adams, 1965). Al evaluar lo que consideran (in)justo, los individuos entremezclan diversos principios de justicia (Dubet, 2006; Guibet Lafaye, 2012). Pero qué principios consideran y qué relevancia les atribuyen, constituye un problema para encuestas de opinión, donde las preguntas cerradas sobre principios de justicia distributiva pueden omitir otros principios.

Examinando ese punto, el mérito –la valoración de lo que los individuos hacen– es una de las razones esgrimidas por las personas al evaluar la justicia distributiva (Evans, Kelley y Peoples, 2010; Janmaat, 2014; Castillo, 2011; Bucca, 2016). Sin embargo, en este trabajo también estudiamos si los individuos evalúan aspectos asociados al capital cultural y social (Bourdieu, 1979) al juzgar los ingresos de diferentes posiciones sociales. Asimismo, asumiendo que la evaluación de la justicia social por parte de los individuos incluye principios referidos a la justicia procedimental (Jost y Kay, 2010; Tyler, 2015), analizamos en particular los juicios vinculados a si consideran adecuado el modo en que las personas son tratadas en encuentros interpersonales informales (Bies y Moag, 1986; Greenberg, 1990), examinando empíricamente su eventual conexión con la justicia distributiva.

De este modo, la pregunta de investigación consiste en si el juicio subjetivo sobre los ingresos de distintas posiciones sociales se basa sólo en el principio distributivo del mérito individual o también en otros factores como el capital cultural y social o el trato interpersonal. Esto es desconocido al menos en el caso de Chile, donde se carece de estudios y datos empíricos que abarquen sistemáticamente el conjunto de esos principios con respecto de la percepción de los individuos sobre la justicia social. Los datos de este estudio provienen de una encuesta basada en viñetas aplicada con un muestreo probabilístico en el país.

En una primera parte, presentamos el marco general del estudio, con énfasis en diversos principios subjetivos de justicia y en la comparación entre posiciones sociales. En una segunda parte, exponemos la metodología de la encuesta basada en viñetas que se utilizó en esta investigación, el procedimiento utilizado para distinguir posiciones sociales subjetivas y representarlas con viñetas, las variables del estudio, así como el método de análisis de los datos. La tercera parte se refiere a los resultados, que finalmente son discutidos.

MARCO GENERAL

Las bases estructurales de las desigualdades sociales fueron objeto de estudio de la sociología latinoamericana desde sus orígenes. El vínculo entre esa desigualdad estructural y la justicia social también fue examinado (González, 2006), pero en general hubo una menor atención a las percepciones y creencias acerca de lo (in)justo. Estudios empíricos más recientes abordan las desigualdades enfatizando en las percepciones sobre justicia distributiva (Garretón y Cumsille, 2003; Székely, 2005; Dieterlen, 2005; Cardoso, 2004; Scalón, 2007; Costa, 2009; Castillo, 2011; Araujo, 2016; Mac-Clure y Barozet, 2016; Bucca, 2016; PNUD, 2017). En este marco, nuestra investigación aborda la justicia social desde la perspectiva del juicio de los individuos sobre las desigualdades entre posiciones sociales, estudiando en qué medida operan múltiples principios de justicia.

¿Qué principios operan en el juicio subjetivo sobre las desigualdades?

El estudio de la percepción sobre la justicia social es generalmente referido a la justicia distributiva, es decir, el juicio de los individuos acerca de lo que deberían recibir en comparación con otros (Walster, Walster y Berscheid, 1978; Kymlicka, 1999; Kellerhals y Languin, 2008). Al respecto, una medida usual de las desigualdades socioeconómicas en una sociedad es la distribución del ingreso. Asimismo, la percepción sobre la justicia de los ingresos relativos es generalmente considerada un indicador de la justicia distributiva en diversas encuestas internacionales (Verwiebe y Wegener, 2000; Forsé et al., 2013; Shamon y Dülmer, 2014). Sin embargo, para averiguar qué razones expresan los individuos al justificar o criticar las diferencias de ingresos, en este trabajo consideramos que es necesario analizar la incidencia de diversos principios de justicia distributiva y procedimental.

A la hora de juzgar subjetivamente las diferencias de ingresos entre personas, el mérito como principio de justicia distributiva se esgrime preferentemente en diversos países incluido Chile (Evans, Kelley y Peoples, 2010; Janmaat, 2014; Castillo, 2011; Bucca, 2016). La calidad del trabajo individual, medida con información sobre años de escolaridad, esfuerzo y resultados en el desempeño laboral, permitiría evaluar subjetivamente como justa una diferencia en los ingresos obtenidos por las personas. Varias investigaciones han mostrado que la importancia del mérito depende del predominio de una ideología individualista más general en una sociedad, en contraposición con un igualitarismo o con ideas de justicia basadas en la satisfacción de necesidades básicas, que mantienen alguna incidencia en ciertos países aunque en menor medida que en el pasado (Verwiebe y Wegener, 2000; Duru-Bellat, 2009; Dubet, 2014; Rosanvallon, 2014).

Sin embargo, es relevante explorar si ideas divergentes al predominio del mérito inciden en los juicios de los individuos sobre las desigualdades. Elaborando la noción de capital cultural, Bourdieu postuló que opera una transmisión cultural intergeneracional que reproduce las desigualdades y jerarquías sociales (Bourdieu y Passeron, 1970; Bourdieu, 1979, 2000). Considerando el contexto chileno de la década del 2010, un período de acción colectiva y reformas tendientes a una mayor equidad en el sistema educacional, en este trabajo nos focalizamos en el capital cultural institucionalizado (Bourdieu, 2000) que certifica un valor relativamente homogéneo para quienes poseen una calificación académica o un título¹. Bourdieu examina la influencia del origen familiar en el capital cultural, incluyendo su incidencia en los logros académicos institucionalizados. Una de las formas en que ocurre esa transmisión intergeneracional consiste en “estrategias de conversión de capital económico en capital cultural [...] determinadas por la estructura de las oportunidades de beneficio vigente para los diferentes tipos de capital” (Bourdieu, 2000:148). En esta investigación abordamos específicamente el proceso de transmisión intergeneracional a través de estrategias de conversión de capital económico en capital cultural institucionalizado. Cuando las personas juzgan las desigualdades sociales basadas en la educación, cabe preguntarse si evalúan sólo los méritos individuales o también la aplicación del principio de que no existan ventajas educacionales asociadas al origen familiar, particularmente con respecto a los recursos económicos de los cuales disponen los individuos para estudiar.

Adicionalmente, el mérito individual y los títulos educacionales pueden ser rentabilizados a través de lo que Bourdieu denominó capital social, entendido como una red relativamente estable de compromisos entre individuos, que beneficia a sus integrantes (Bourdieu, 1979, 2000). En este trabajo afirmamos que además del juicio basado en el mérito, las personas elaboran juicios referidos al capital cultural y social de los individuos al evaluar la justicia distributiva de los ingresos. Es decir, sostenemos que al juzgarla, los individuos consideran el mérito individual, pero también un principio de justicia relativo a valorar la inexistencia de privilegios basados en el capital cultural y social.

Adicionalmente a la justicia distributiva, se ha planteado que la noción de justicia social debe ser ampliada a incluir la calidad del trato en la interacción social (Jost y Kay, 2010; Tyler, 2015). Esto forma parte de la justicia procedimental (Thibaut y Walker, 1975), que abarca tanto las reglas como el trato en la interacción (Tyler, 2006).

Mientras las reglas son centrales en las organizaciones formales, el trato en la interacción informal ha sido puesto de relieve por psicólogos organizacionales (Bies y Moag, 1986; Greenberg, 1990). Desde una perspectiva sociológica, las concepciones de justicia pueden ejercer un efecto en la sociedad tendiente a enfrentar las desigualdades. Sin embargo, la percepción de que quienes ocupan posiciones más elevadas actúan de acuerdo a procedimientos equitativos y tratan a las demás personas con dignidad y respeto, es decir, conforme a principios de justicia procedimental, puede atenuar las respuestas a la injusticia distributiva (Liebig y Sauer, 2016; Hegtvedt, Johnson y Watson, 2016). En contraste, la percepción de injusticia procedimental puede estimular respuestas colectivas contra la injusticia social. Asumiendo que el trato a una persona que se encuentra en una posición más baja es relevante en el juicio de los individuos sobre la desigualdad social (PNUD, 2017), afirmamos que al juzgar los ingresos de diferentes posiciones sociales las personas aplican principios de justicia procedimental, además de los juicios fundamentados en principios de justicia distributiva.

Evaluación subjetiva de la justicia y comparaciones sociales

Al percibir la justicia y expresar juicios acerca de ella, se ha demostrado que las personas realizan una comparación entre muchos individuos y no evalúan solamente la situación de un individuo en un sentido aislado (Adams, 1965; Hegtvedt, 2005; Liebig y Sauer, 2016). Los sen-

timientos de privación que se desarrollan a partir de una comparación entre el grupo de pertenencia y la situación de otro grupo son particularmente importantes en la representación subjetiva de la injusticia, más que el contraste de la situación personal con la de individuos en particular (Walker y Smith, 2002). Al respecto, la comparación entre grupos abarca las percepciones de privación referidas tanto a la justicia distributiva como procedimental (Tyler y Lind, 2001).

En sociedades como las latinoamericanas, las clases sociales permiten comparaciones entre grandes grupos que reflejan las agudas desigualdades socioeconómicas. Pero los principios de justicia que aplican los individuos al juzgar las diferencias entre posiciones sociales, no se refieren directamente a categorías “expertas” o sociológicas, tales como clases sociales o escalas de estatus social. Se ha planteado que es preciso indagar en qué consisten las ideas de los individuos cuando piensan en la jerarquía social de acuerdo con sus propios criterios, en lugar de categorías sociales definidas *a priori*, concediendo relevancia a las categorizaciones o “mapas mentales” de las personas sobre las diferencias sociales (Lamont y Fournier, 1992; Lamont y Molnár, 2002). En esta investigación asumimos que los principios subjetivos de justicia tienen como objeto de comparación grupal una clasificación de las posiciones sociales que es elaborada por los propios individuos.

Hipotéticamente, al juzgar las diferencias entre esas posiciones sociales definidas subjetivamente, las personas aplican principios de justicia basados en el mérito individual, pero también referidos al capital cultural y social, así como al trato en la interacción social, que se asocian a su juicio sobre la (in)justicia de los ingresos de las distintas posiciones. Dependiendo de las posiciones sociales juzgadas podemos conjeturar que varían los juicios de las personas (Jasso, 2015), lo que también depende de quiénes son los individuos que aplican los principios de justicia. De este modo, establecer cuáles principios se aplican al juzgar las desigualdades entre posiciones sociales se vincula estrechamente a las posiciones juzgadas y a los individuos que las juzgan, lo que también examinaremos en este artículo.

METODOLOGÍA

Para este estudio se utiliza una encuesta basada en un juego de viñetas o “naipes” que permite analizar la forma como los individuos clasifican a las personas en la sociedad y sus juicios sobre las dife-

rencias entre esas posiciones sociales. A este respecto, es importante clarificar que existen diversos tipos de encuestas basadas en viñetas (Auspurg y Hinz, 2015). La particularidad del método que utilizamos reside principalmente en utilizar una muestra de viñetas definida de acuerdo a dimensiones –ocupación, ingreso, educación, etc.– con variaciones en múltiples niveles a la vez –monto del ingreso en dinero, nivel de educación, etc.– en congruencia y proporcionalidad con la composición de la sociedad; estas viñetas son clasificadas por los encuestados de acuerdo a sus propios criterios. En cambio, la muestra de viñetas en una encuesta factorial clásica considera variaciones en niveles específicos de una u otra dimensión en particular².

Encuesta basada en un juego de clasificación de viñetas

Los datos de la investigación provienen de la aplicación de la encuesta basada en viñetas, cada una de las cuales retrata a una persona real y describe características de su posición social, lo que otorga realismo a los juicios de los encuestados. El uso de viñetas permite al encuestado tomar en consideración múltiples características de una posición social al hacer una evaluación sobre lo justo (Rossi, 1979). Esto es particularmente relevante cuando el objeto de los juicios son posiciones sociales que encapsulan múltiples ventajas y órdenes jerárquicos, según se plantea en los enfoques contemporáneos sobre estratificación social (Erikson y Goldthorpe, 1993; Ganzeboom y Treiman, 1996; Grusky, 2001). Las viñetas utilizadas son representativas de posiciones sociales distinguidas empíricamente a partir de clasificaciones elaboradas por los propios encuestados. Además, los encuestados compararon estas viñetas a través de un cuestionario referido a sus percepciones sobre lo justo y lo injusto. Esto permite un mejor conocimiento sobre qué principios de justicia operan, lo que podría no ser directamente observable a través de preguntas cerradas, sean generales o abstractas, tal como se aplican en las encuestas habituales.

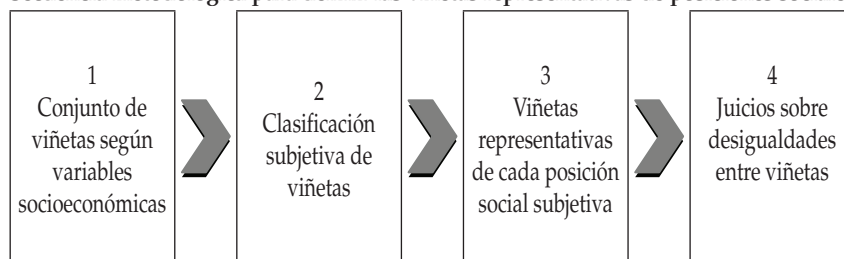
Juegos como el empleado en la encuesta son utilizados en ciencias sociales para lograr una medición concreta y acotada de normas y preferencias sociales de los individuos (Camerer, 2003). En la encuesta se utilizó el juego de clasificaciones diseñado por Boltanski y Thévenot (1983), que ha sido aplicado más recientemente por investigadores de diversos países empleando viñetas que retratan a individuos de la sociedad (Penissat et al., 2016). En este tipo de metodología, una viñeta describe a una persona o situación combinando varias carac-

terísticas claves que el encuestado debe juzgar (Atzmüller y Steiner, 2010; Auspurg y Hinz, 2015). Las viñetas utilizadas en la encuesta incluyeron información sobre diversas características socioeconómicas de personas reales: empleo, nivel de educación, ingreso mensual, comuna y región de residencia; además, una foto de la persona proporcionó realismo a la viñeta, además de dar cuenta del sexo, la edad, la apariencia física y el origen étnico de la persona. El juego de clasificaciones permite identificar las viñetas representativas de posiciones sociales que fueron objeto de juicios comparativos por parte de los encuestados.

La encuesta fue aplicada cara a cara en Chile en el año 2016 a una muestra de 2.000 individuos. La población de referencia corresponde a hombres y mujeres de 25 años o más que trabajan de forma remunerada o buscan trabajo y residen en ciudades de más de 50.000 habitantes. Se utilizó un diseño muestral estratificado en tres etapas. El muestreo fue probabilístico en cada etapa, seleccionando aleatoriamente manzanas/entidades –unidad de muestreo primaria–, dentro de cada una hogares específicos –unidad de muestreo secundaria– y finalmente una persona en cada hogar –unidad de muestreo terciaria. El diseño muestral fue estratificado de acuerdo con el lugar de residencia, distinguiendo entre ciudad intermedia, Concepción, Valparaíso, Santiago –zona de clase media alta y Santiago– resto de zonas. La encuesta tuvo un error muestral máximo asociado de 2,3% y un nivel de confianza del 95%.

Se implementó una secuencia de pasos para definir las viñetas representativas de posiciones sociales utilizadas en el estudio (Figura 1).

Figura 1
Secuencia metodológica para definir las viñetas representativas de posiciones sociales



Un primer paso consistió en poner a disposición de los encuestados un conjunto de viñetas, elaborado de acuerdo con variables de segmentación basadas en características socioeconómicas que abrieran una amplia gama de posibilidades de clasificación. Las variables de segmentación permitieron establecer una proporcionalidad con su distribución basada en datos empíricos de la población del país (Encuesta CASEN), distinguiendo según grupos socio-ocupacionales³, así como nivel educacional, ingreso, lugar de residencia, sexo, tramo de edad y origen étnico. Siguiendo esa distribución proporcional se conformó un set de 33 viñetas que constituyen una aproximación a la diversidad de la sociedad chilena. Este conjunto de viñetas fue presentado por igual a todos los encuestados, lo cual permite examinar el patrón común que siguen los individuos al clasificarlas.

Se señaló a los encuestados que las viñetas corresponden a personas reales de la sociedad chilena y se les solicitó mediante una única consigna que tomaran en consideración la información de los naipes para ordenarlos “en grupos que a su juicio representan mejor a la sociedad chilena”. Se indicó a cada encuestado que podía hacer los grupos o pilas de naipes que desee, uno o más, compuestos por una o más tarjetas.

Distinción subjetiva entre posiciones sociales

La etapa 2 de la metodología consistió en examinar y sintetizar los grupos de viñetas generados en las clasificaciones elaboradas por los propios encuestados. Un 79,7 por ciento de los encuestados elaboró pilas de naipes que corresponden a una clasificación socioeconómica referida principalmente al grupo socio-ocupacional, ingreso y nivel educacional, mientras los restantes prefirieron no categorizar los naipes o adoptaron otras opciones, como ordenarlos según sexo. Considerando la diversa cantidad de pilas de naipes elaboradas por los encuestados y las múltiples combinaciones posibles de viñetas en cada una, se aplicó un procedimiento estadístico que permitió obtener una clasificación “promedio”, como una aproximación a las posiciones sociales que distinguen los individuos. Se generaron categorías estadísticas que consisten en grupos de viñetas representativos del conjunto de las clasificaciones socioeconómicas elaboradas por los propios encuestados. Esto establece las viñetas correspondientes a cada categoría o grupo, es decir, una serie de viñetas consideradas como aproximación a una posición social subjetiva.

La metodología estadística para distinguir las posiciones sociales representativas del conjunto de las clasificaciones elaboradas por los encuestados tiene como punto de partida los pares o díadas de naipes clasificados por cada encuestado en una misma pila de viñetas (Deaudeau et al., 2014). El conjunto de las díadas efectivamente pareadas por los encuestados es registrado en una matriz donde están establecidas todas las díadas posibles. Con base en esta matriz, se aplicó un análisis de escalamiento multidimensional (MDS) (Borg, Groenen y Mair, 2013), sintetizando la (dis)similaridad en las clasificaciones elaboradas por las personas encuestadas. El análisis MDS muestra que los encuestados distinguen marcadamente entre dos grupos de viñetas, siendo uno de ellos bastante numeroso y diversificado, indicando que se diferencian más de dos conjuntos⁴.

Paralelamente aplicamos dos análisis de conglomerados secuencialmente con el objetivo de diferenciar de forma más precisa las categorías que sintetizan estadísticamente las clasificaciones socioeconómicas elaboradas por los encuestados. Primero, utilizamos un análisis de conglomerados jerárquicos aglomerativo con el que analizamos la matriz de co-ocurrencias de todos los pares de naipes posibles para evaluar la disimilitud de las clasificaciones de los encuestados. Después, tomamos el centroide para cada conglomerado obtenido en este análisis y lo usamos como punto de partida del siguiente análisis de conglomerados. Este segundo análisis de conglomerados corresponde a uno de partición, similar a *k*-medias pero más estable, denominado *partitioning at medoids* (PAM). Con este segundo análisis se obtiene una clasificación más consistente y estable al considerar los centroides del primer análisis jerárquico de conglomerados. Con la evidencia obtenida, consideramos una solución de tres conglomerados como la más apropiada⁵.

La distribución de las viñetas es similar en el análisis MDS y el de conglomerados. Las viñetas que integran los tres conglomerados tienen características socioeconómicas que muestran un orden jerárquico entre estas categorías: superior, intermedia e inferior. Las dos primeras categorías socioeconómicas subjetivas están compuestas de 9 viñetas cada una y la última de 15 viñetas. Esas categorías socioeconómicas ordenan en tres escalones los ingresos de las personas retratadas en las viñetas y también establecen diferencias –aunque menos marcadas– según grupos socio-ocupacionales y niveles educacionales, definiendo así las posiciones sociales subjetivas.

Pasando a la etapa 3 de nuestra metodología, para cada una de las posiciones sociales elaboradas por los encuestados se seleccionó una viñeta representativa. Considerando que la mayor parte de la población encuestada clasifica de acuerdo a criterios socioeconómicos a las personas en la sociedad retratadas en las viñetas, se seleccionaron naipes específicos que representarían a las tres posiciones sociales subjetivas. Con base en antecedentes obtenidos en un estudio exploratorio previo, en el cuestionario se incluyeron preguntas referidas a cuatro de las viñetas, una de las cuales representaba a la élite económica, pero que los encuestados incluyeron en la posición social superior junto con otra viñeta más representativa del conjunto de naipes que integraron en esa misma posición y que fue la seleccionada para el análisis. De este modo, se escogieron para el análisis tres viñetas que, con base en los antecedentes cualitativos, presentan características distintivas respecto al ingreso, nivel educacional y grupo ocupacional, reflejando de manera apropiada cada una de las posiciones sociales elaboradas a partir de las clasificaciones de los propios encuestados, lo cual fue validado mediante los datos de la encuesta aplicando un criterio cuantitativo. Se aplicó el criterio de que el promedio de veces que una viñeta seleccionada fue combinada –en una misma pila elaborada por el respondente– por los encuestados en diadas de naipes correspondientes a su categoría socioeconómica –inferior, intermedia o superior– debía ser mayor que el promedio total en que los naipes fueron emparejados en diadas que corresponden a cada una de las tres categorías; este requisito se cumplió en el caso de las tres viñetas seleccionadas. Las viñetas utilizadas en este trabajo para analizar los juicios de los encuestados se presentan en la Figura 2, con los rostros cubiertos debido a normas éticas.

Figura 2
Viñetas representativas de las posiciones sociales subjetivas superior, intermedia e inferior.



Finalmente, el paso 4 de la metodología consiste en someter al juicio comparativo de los encuestados las tres viñetas representativas de las posiciones sociales subjetivas, lo cual otorga realismo a las preguntas del cuestionario y a sus respuestas. Al ser definidas estas tres viñetas a través de una secuencia de pasos que convergen en un patrón subjetivo común de clasificación, asumimos que aumenta la posibilidad de que los encuestados puedan visualizar más fácilmente una posición social asociada a las características de cada una. Así, se hace más factible que sus juicios se asocien a estas viñetas representativas de la aproximación lograda a través del juego de clasificaciones a las posiciones sociales distinguidas subjetivamente: superior, intermedia e inferior. Estas viñetas permiten analizar los juicios de los encuestados sobre las diferencias entre las posiciones sociales que representan, sin pretender evaluar el efecto de variaciones específicas en el nivel de una u otra característica, sino enfatizando que en su conjunto proporcionan una descripción realista acerca del modo como clasifican a los individuos en la sociedad.

Variables

Respecto a la etapa 4 de la metodología, que recoge juicios sobre desigualdades entre viñetas, las variables e ítems del estudio se basan en datos obtenidos a partir de una parte del cuestionario de la encuesta, que incluyó una serie de preguntas sobre los individuos representados en las viñetas (Cuadro 1). El orden de las preguntas fue presentado con alteraciones en el cuestionario y con ítems referidos homogéneamente a todas las viñetas, lo cual atenuó posibles sesgos en las respuestas.

Cuadro 1
VARIABLES, ÍTEMS Y PREGUNTAS SOBRE PERCEPCIÓN DE LO JUSTO EN EL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA

Variables	Ítems	Pregunta
Ingreso justo	Debería ganar	En cuanto a lo que gana esta persona [naipe] ¿Considera Ud. que debería ganar: Mucho menos / Menos / Está bien / Más / o Mucho más?
Mérito individual	Esfuerzo en trabajo	Esta persona [naipe] gana más que esta otra persona [naipe] sobre todo por su esfuerzo en educarse.
	Esfuerzo educación	Esta persona [naipe] gana más que esta otra persona [naipe], más que nada gracias a su esfuerzo en el trabajo.
Capital social y cultural	Recursos educación	Una persona como esta [naipe] generalmente gana más que una persona como esta otra [naipe] gracias a que tuvo los recursos económicos necesarios para tener una mejor educación.
	Contactos	Una persona como esta [naipe] generalmente gana más que una persona como esta otra [naipe] gracias a sus contactos con otras personas.
Trato en la interacción	Valora y respeta	Cuando una persona como esta [naipe] se encuentra con una persona como esta otra [naipe], generalmente la valora bien y le merece respeto.
	Punto de vista	Cuando una persona como esta [naipe] conversa con una persona como esta otra [naipe], generalmente toma en cuenta su punto de vista.

Fuente: Encuesta Clasificaciones, 2016.

Nota: Escala (excepto primera pregunta): 1) Muy de acuerdo; 2) De acuerdo; 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo; 4) En desacuerdo; 5) Muy en desacuerdo.

La primera variable refiere al ingreso de cada posición social subjetiva mostrada en las viñetas. Mide el juicio de los encuestados acerca de cuánto “debería ganar” el individuo retratado en cada viñeta, lo cual corresponde a la variable dependiente. Se trata de un ítem relativamente común en encuestas similares, que medimos con una escala de cinco niveles desde “mucho menos” a “mucho más” (Verwiebe y Wegener, 2000; Forsé et al., 2013; Shamon y Dülmer, 2014).

Las demás variables se refieren a los principios de justicia social de los encuestados, al comparar una viñeta de posición social más elevada con la siguiente en jerarquía, medidas a través de afirmaciones sobre las que los encuestados podían responder en una escala de cinco niveles desde “muy de acuerdo” a “muy en desacuerdo”. Entre las razones

relacionadas con la justicia distributiva, respecto del criterio del mérito individual, se utilizan ítems habituales en encuestas similares, uno relacionado con el esfuerzo en educarse y otro con el esfuerzo en el trabajo (Shamon y Dülmer, 2014; Evans, Kelley y Peoples, 2010; Castillo, 2011). Además, entendiendo que los recursos que están en juego en la definición de la justicia de los ingresos son tanto monetarios como referidos a capital cultural y social (Bourdieu, 1979, 1984), pudiendo estos últimos operar como barreras a la meritocracia, empleamos un ítem sobre si lo que gana la persona representada en la viñeta se debe a que tuvo recursos económicos para una mejor educación y otro sobre si su ingreso obedece a contactos con otras personas. Finalmente, agregando la justicia procedimental como criterio de juicio de los encuestados, incorporamos una variable relacionada con la calidad del trato en la interacción social, con ítems aplicados en estudios sobre el tema, uno referido a si quien ocupa una posición superior valora y respeta a quien se encuentra en una posición social inferior, y otro sobre si toma en cuenta su punto de vista (Van der Toorn et al., 2015). Así, ambos ítems describen el trato sin diferencias cualitativas entre ellos, por lo cual para el análisis inferencial utilizamos un índice promedio de ambos. De este modo, cada par de los ítems indicados permite medir, al menos en parte, los principios de justicia que en este trabajo denominamos mérito individual, capital cultural y social, así como trato en la interacción.

Con ello, las respuestas de los encuestados involucran tanto sus ideas normativas referidas a principios de justicia, como sus percepciones y creencias acerca de la situación descrita a través de las viñetas, dos dimensiones que están presentes en los estudios que examinan puntos de vista sobre la desigualdad (Verwiebe y Wegener, 2000; Janmaat, 2014), pero los encuestados conocen los niveles de ingreso y otros factores relativos a las personas retratadas en las viñetas.

Finalmente, para medir y entender el vínculo entre principios de justicia y el juicio sobre el ingreso de la viñeta representativa de una posición social subjetiva, se utilizan como variables de control (Tabla 1) una serie de características socioeconómicas de los propios encuestados habitualmente consideradas en estudios similares (Kelley y Kelley, 2009; Bucca, 2016; Gugushvili, 2016; Liebig y Sauer, 2016), referidas a sexo, tramo de edad, nivel de educación, nivel de ingreso, grupos socio-ocupacionales y área de residencia⁶.

Tabla 1
Características socioeconómicas de los encuestados

Características socioeconómicas		%	N
Sexo	Hombre	43,4	868
	Mujer	56,6	1132
Tramo de edad	25 a 34 años	25,8	454
	35 a 44 años	21,4	645
	45 a 54 años	23,7	365
	55 años o más	29,1	94
Nivel educacional	Secundaria incompleta (o menor)	22,8	454
	Secundaria - completa	32,4	645
	Técnica / Universitaria - incompleta	23,1	459
	Universitaria - completa	21,6	430
Nivel de ingreso	<CH\$300.000 (<US\$444)	41,0	629
	CH\$300.000 a 500.000 (US\$444-741)	25,2	386
	>CH\$500.000 (>US\$741)	33,8	519
Grupo socioocupacional	Manual no calificado	20,5	409
	Manual calificado, independiente, peq. empr.	31,4	627
	Rutina no-manual	19,2	383
	Servicios bajo	13,1	261
	Servicios alto	13,3	266
Área de residencia	Ciudad intermedia	20,0	400
	Concepción	20,0	400
	Valparaíso	20,0	400
	Santiago Oriente	20,1	401
	Santiago: resto	20,0	399

Fuente de datos: Encuesta Clasificaciones, 2016.

Método de análisis

En primer lugar, se analiza descriptivamente la distribución de las variables sobre la percepción de lo justo en relación con las posiciones sociales subjetivas. Para observar en qué medida se encuentran asociados los ítems referidos a principios de justicia, se examinan correlaciones de Spearman –considerando el nivel de medición de las variables– entre esos ítems con respecto de cada posición subjetiva juzgada.

En el análisis de los datos se utilizan las variables e ítems acerca de las creencias relativas a los diferentes principios de justicia indicados en la Cuadro 1. La variable dependiente corresponde al ingreso justo, agrupando en tres las alternativas de respuesta originales: mucho menos o menos, está bien, más o mucho más. Las variables independientes de mérito individual, capital social y cultural y trato en la interacción fueron tratadas como variables intervalares que oscilan entre 1 (muy de acuerdo) a 5 (muy en desacuerdo). En los análisis inferenciales, para que el sentido de los ítems sobre la percepción de lo justo sea el mismo, el sentido positivo, favorable o más equitativo, corresponde al valor más elevado en el ítem y, por consiguiente, el sentido negativo o desfavorable se asocia al valor menor. Esto implicó la recodificación en el sentido de los ítems asociados al ingreso justo, trato en la interacción y mérito individual, en donde 1 hace referencia a muy en desacuerdo y 5 a muy de acuerdo. En el caso del trato en la interacción, ambos ítems hacen referencia a esta dimensión sin diferencias cualitativas, por lo que se utiliza un índice promedio de ambos.

Luego, para analizar los principios de justicia social que aplican los individuos al evaluar el nivel de ingresos de las posiciones sociales subjetivas, se estiman dos modelos de regresión logística multinomial usando el método de máxima verosimilitud (Agresti, 2007). Este tipo de análisis fue seleccionado considerando la naturaleza categórica, específicamente ordinal, de las variables dependientes sobre la percepción de justicia del ingreso de las personas retratadas en dos viñetas, la de posición subjetiva superior y la de posición intermedia. Optamos por no utilizar un análisis de regresión ordinal, en cuanto el modelo multinomial resulta útil para analizar efectos en términos de *odds* con referencia a una categoría de respuesta en particular, siendo nuestra categoría de referencia de la variable dependiente la que consigna que los ingresos que se perciben en una determinada viñeta están bien (Liu y Agresti, 2005). En ambos modelos estimados la variable dependiente fue colapsada en tres categorías para contrastar de manera más efectiva los juicios polares de los individuos: debería ganar menos, está bien lo que gana y debería ganar más. Se considera como referencia el juicio de quienes consideran que la persona en la viñeta debería ganar lo mismo. Así, se realizan dos comparaciones para cada viñeta, quienes juzgan que debería ganar menos, en relación con el juicio de que los ingresos son adecuados, y quienes juzgan que su ingreso debería ser mayor, también en relación con la opinión de que los ingresos están bien. Es así que a través de modelos de regresión se mide la asociación

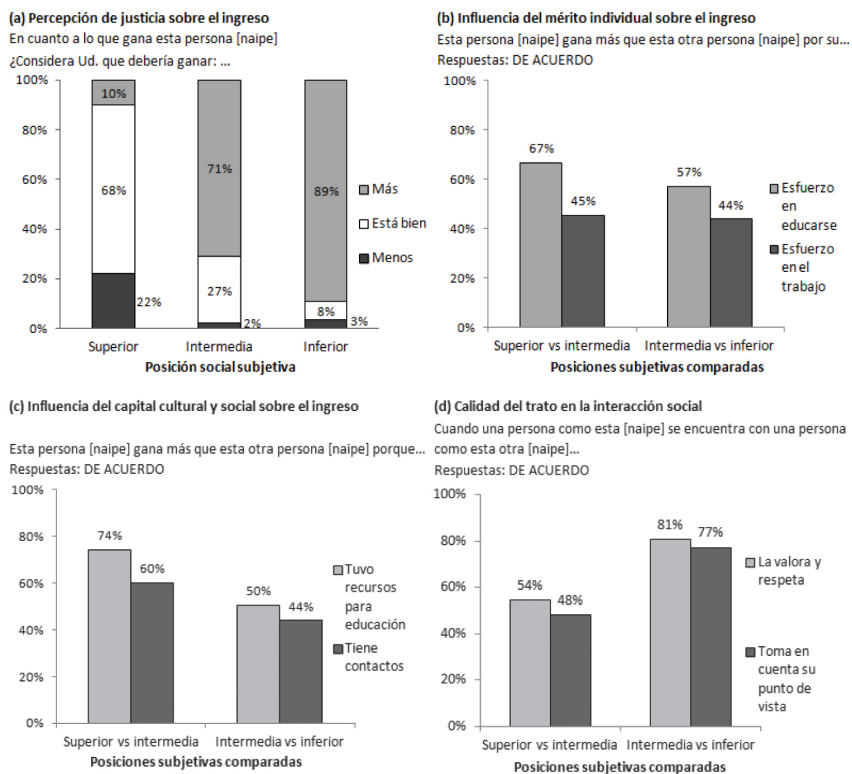
entre el juicio sobre el ingreso de una posición social subjetiva con el juicio sobre los principios de justicia al comparar la viñeta de posición subjetiva superior con la de posición intermedia y esta última con la de posición inferior. En estas regresiones las características socioeconómicas de los encuestados se incorporan como variables de control.

RESULTADOS EMPÍRICOS

Descripción de percepciones sobre justicia social según posiciones subjetivas

El comportamiento univariado de los ítems sobre percepción de justicia social de acuerdo con las escalas utilizadas –sintetizadas en tres niveles–, se puede observar comparando las posiciones sociales subjetivas retratadas en las viñetas o naipes (Figura 3).

Figura 3
Distribución de ítems sobre percepción de lo justo según posiciones sociales subjetivas



Fuente de datos: Encuesta Clasificaciones, 2016.

Nota: Datos ponderados.

Con respecto al juicio sobre los ingresos de cada una de las posiciones sociales subjetivas, se observan diferencias entre la posición superior y las dos restantes (Figura 3.a). Cuando a los encuestados se les pregunta sobre lo que deberían ganar los individuos representados en las viñetas, un 68% considera que debería mantenerse el monto percibido por la posición superior, mientras que predomina la opinión de que las otras dos posiciones deberían tener un ingreso mayor, especialmente en el caso de la posición inferior. Sin embargo, considerando los diagnósticos críticos sobre las agudas desigualdades de ingreso en el país, es remarcable que sólo una pequeña proporción juzga que debiera disminuir el ingreso de la viñeta representativa de la posición superior. Así, se tiende a preferir que las posiciones intermedia e inferior tengan mayores ingresos, antes que disminuir los ingresos de la posición superior.

Los ítems acerca de la influencia del mérito individual en el ingreso, al comparar los ingresos entre posiciones sociales subjetivas, muestran el grado de aceptación del principio meritocrático de justicia distributiva (Figura 3.b). En general, los encuestados evalúan que en relación con las diferencias de ingresos de los pares de naipes respectivos, el esfuerzo en la educación es más importante que el esfuerzo en el trabajo. La mayoría de los encuestados juzga que el ingreso de la viñeta representativa de la posición subjetiva superior en comparación con la intermedia se basa en el mérito de su propio esfuerzo por lograr una mayor educación. Sin embargo, ese mérito individual se ve atenuado por el origen de su capital cultural, pues un 74% opina que su nivel educacional fue logrado gracias a que disponía de recursos económicos (Figura 3.c). En contraste, el esfuerzo en educarse es menos relevante en el ingreso de la posición subjetiva intermedia en comparación con la inferior. El ingreso de la viñeta representativa de la posición subjetiva superior también es atribuido al capital social basado en sus redes de contactos, de acuerdo con el juicio de un 60% de los encuestados, lo que se contrapone al principio del mérito individual.

En el ámbito de la justicia procedimental referida a la interacción, la opinión de que la persona de la posición subjetiva superior valora y respeta a la de posición intermedia, es notoriamente menor que en el caso de esta última con respecto de la posición inferior (Figura 3.d). Ese juicio es bastante similar con respecto de si toma en cuenta el punto de vista de la viñeta perteneciente a la categoría más baja. De

este modo, la calidad del trato al interactuar sigue una pauta similar a los demás ítems, lo que sugiere que es pertinente examinar su grado de asociación con el juicio sobre el ingreso de los individuos representados en las viñetas.

Asociación entre percepciones sobre los principios de justicia

Los ítems referidos a percepciones sobre un mismo principio de justicia distributiva muestran evidencia favorable a medir el mismo concepto, según se aprecia al analizar las correlaciones entre las percepciones sobre lo justo, cuyos valores posibles van de -1 a 1, lo cual permite evaluar la intensidad y el sentido de la asociación (Tabla 2).

Tabla 2
Correlaciones de Spearman entre percepciones sobre lo justo, según posiciones sociales subjetivas

(a) Percepciones de justicia sobre la posición subjetiva superior

	Esfuerzo educación	Esfuerzo en trabajo	Recursos educación	Contactos	Trato en la interacción
Esfuerzo educación					
Esfuerzo en trabajo	0.433***				
Recursos educación	-0.321***	-0.126***			
Contactos	-0.241***	-0.142***	0.422***		
Trato en la interacción	0.131***	0.195***	-0.004	0.036	

(b) Percepciones de justicia sobre la posición subjetiva intermedia

	Esfuerzo educación	Esfuerzo en trabajo	Recursos educación	Contactos	Trato en la interacción
Esfuerzo educación					
Esfuerzo en trabajo	0.464***				
Recursos educación	-0.457***	-0.303***			
Contactos	-0.294***	-0.293***	0.459***		
Trato en la interacción	0.098***	0.025	-0.140***	-0.091***	

Fuente de datos: Encuesta Clasificaciones, 2016.

Nota: ***p<0.01 **p<0.05 *p<0.1

Las correlaciones entre los dos ítems sobre mérito individual para ambas comparaciones son medias y positivas (Levin, 1999), lo cual indica que un mayor esfuerzo en educarse se asocia con un mayor esfuerzo en el trabajo (Tabla 2.a y 2.b).

Algo similar ocurre con los ítems relativos al capital cultural y social: haber tenido recursos para una mejor educación se asocia con tener contactos, en las mismas comparaciones de posiciones sociales subjetivas.

Esas correlaciones relativamente elevadas y positivas entre las razones correspondientes a un mismo principio de justicia contrastan en general con las demás correlaciones. Se observa también que existen correlaciones negativas, es decir, juicios asociados en sentido contrario; por ejemplo, el juicio de que el esfuerzo por estudiar justifica que la viñeta de posición subjetiva intermedia gane más que la inferior, correlaciona negativamente con el juicio de que eso ocurrió porque la posición intermedia contó con recursos para una mejor educación, pero esta correlación negativa es baja en el caso de la posición superior.

Lo anterior valida la distinción efectuada en este trabajo, entre el principio del mérito individual en un sentido directo, que constituye una medida relativamente común acerca de la justicia distributiva, diferenciado de un principio de justicia basado en la inexistencia de privilegios asociados al capital cultural y social. Del conjunto de correlaciones se deduce que las razones analizadas corresponden por separado a uno u otro de los principios de justicia referidos al mérito individual, al capital social y cultural, y al trato en la interacción.

Principios de justicia asociados al juicio sobre el ingreso

A partir de lo expuesto, es relevante identificar los principios de justicia que se asocian con cuán justo es el ingreso de las personas retratadas en las viñetas, controlando por las características socioeconómicas de los encuestados. En particular, resulta de interés examinar lo que se observó descriptivamente en cuanto a un mayoritario juicio de que debiera mantenerse o incluso disminuir el ingreso de la viñeta de posición subjetiva superior, así como mejorar o al menos mantener el de la posición intermedia.

Enseguida, se analiza en qué medida las diversas razones referidas a principios de justicia, así como variables de control socioeconómicas, se asocian al juicio sobre el ingreso de la viñeta de cada posición social subjetiva, aplicando modelos de regresión logística multinomial (Tabla 3). Se estiman dos modelos, el primero para el juicio sobre lo

que debería ganar la viñeta de posición subjetiva superior y el segundo para la viñeta de posición intermedia, considerados ambos como variables dependientes. Estas variables sobre percepción del ingreso de cada viñeta están codificadas de 1 a 3, donde 1 es mucho menos o menos de lo que gana y 3 mucho más o más de lo que gana, utilizando como referencia el juicio sobre que su ingreso está bien.

Las primeras dos columnas de la Tabla 3 corresponden al modelo de la viñeta de posición subjetiva superior. Por una parte, se estima el efecto de las variables independientes para quienes juzgan que la posición superior debería ganar menos en comparación con quienes consideran que su ingreso está bien y en la segunda columna para quienes juzgan que debería ganar más en relación a quienes responden que está bien lo que gana. Las últimas dos columnas corresponden al modelo de la viñeta de posición intermedia, siguiendo la misma lógica.

En ambos modelos de regresión se estima el efecto de variables independientes referidas a los principios de justicia relativos a mérito individual, capital social y cultural, así como trato en la interacción. Las variables socioeconómicas utilizadas como variables de control predictoras del juicio sobre el ingreso de cada viñeta son sexo, tramo de edad, grupo socio-ocupacional, nivel educacional, nivel de ingresos y área de residencia de los encuestados.

En los dos modelos se aplicó un test de razón de verosimilitud por medio del cual se buscó comparar el ajuste de cada modelo respecto a un modelo nulo (sin predictores). En ambos casos fue posible rechazar la hipótesis nula que consigna que los efectos de las variables independientes son iguales a cero, con un 99% de confianza (modelo posición superior: $2(44) = 246,8975$, $p < 0.000$; modelo posición intermedia: $2(44) = 222,6047$, $p < 0.000$). Es decir, los predictores están contribuyendo en la estimación de un modelo más robusto para entender el juicio sobre los ingresos en ambas viñetas analizadas.

Tabla 3
Modelos de regresión multinomial para juicio sobre ingreso de cada posición social subjetiva

	Modelo 1:		Modelo 2:	
	Posición superior		Posición intermedia	
	Menos	Más	Menos	Más
Principios de justicia				
Esfuerzo educación	-0,092 (0,075)	0,261 (0,117)**	0,233 (0,204)	0,143 (0,078)*
Esfuerzo en trabajo	0,076 (0,073)	0,087 (0,100)	0,349 (0,193)*	-0,119 (0,071)*
Recursos educación	0,107 (0,085)	0,055 (0,115)	0,322 (0,196)	0,059 (0,080)
Contactos	-0,326 (0,078)***	0,116 (0,100)	0,087 (0,182)	-0,033 (0,071)
Trato en la interacción	-0,220 (0,077)***	0,213 (0,118)*	-0,388 (0,188)**	0,138 (0,083)*
Características socioeconómicas				
Mujer	-0,044 (0,147)	0,293 (0,210)	0,431 (0,344)	-0,031 (0,136)
Edad:35-44	-0,089 (0,207)	-0,231 (0,281)	0,230 (0,474)	0,138 (0,180)
Edad:45-54	0,129 (0,194)	-0,001 (0,275)	0,481 (0,481)	0,509 (0,184)***
Edad:55+	0,219 (0,192)	0,270 (0,271)	0,583 (0,452)	0,173 (0,177)
Ocup:Trabajador manual	0,750 (0,381)**	-0,360 (0,449)	1,865 (1,212)	-0,241 (0,299)
Ocup:Operario calificado	0,453 (0,369)	-0,296 (0,413)	2,238 (1,160)*	-0,264 (0,279)
Ocup:Rutina no-manual	0,726 (0,369)**	-0,301 (0,423)	2,584 (1,150)**	-0,119 (0,285)
Ocup:Gestión bajo	0,459 (0,361)	-0,216 (0,361)	2,260 (1,114)**	-0,147 (0,256)
Educ:Media incompleta	0,059 (0,331)	0,785 (0,492)	0,266 (0,746)	0,058 (0,302)
Educ:Media completa	-0,202 (0,307)	0,788 (0,443)*	0,050 (0,678)	0,124 (0,273)
Educ:Técnico/Univ.incompleto	-0,109 (0,288)	0,507 (0,403)	0,558 (0,622)	0,397 (0,251)
Ingreso:<\$300.000	0,726 (0,213)***	-0,421 (0,310)	-0,592 (0,450)	0,017 (0,198)
Ingreso:\$300.000-\$500.000	0,745 (0,206)***	-0,014 (0,289)	-0,356 (0,423)	-0,053 (0,190)
Área:50.000habs	1,143 (0,337)***	-0,244 (0,322)	-0,222 (0,638)	-0,236 (0,242)
Área:Concepción	1,857 (0,337)***	0,291 (0,326)	0,383 (0,618)	-0,224 (0,247)
Área:Valparaíso	1,286 (0,338)***	-1,336 (0,413)***	-0,639 (0,622)	-1,712 (0,239)***
Área:Stgo. resto	1,113 (0,346)***	-1,244 (0,413)***	-14,261 (0,000)***	0,221 (0,264)
Intercepto	-1,769 (0,566)***	-4,239 (0,802)***	-6,177 (1,704)***	0,319 (0,598)
AIC	2.231,683		1.991,614	
BIC	2.471,887		2.231,819	
Log Likelihood	-1.069,841		-949,807	
Deviance	2.139,683		1.899,614	
Num. obs.(a)	1369		1369	

Fuente de datos: Encuesta Clasificaciones, 2016.

Notas:

Se presentan los betas y en paréntesis los errores estándar.

Categorías de referencia: hombre, edad entre 25 y 34 años, grupo ocupacional de servicios alto –principalmente profesionales–, educación universitaria completa, ingreso mayor a \$500.000 y área de residencia Santiago oriente (de estrato medio-alto).

***p < 0,01, **p < 0,05, *p < 0,1

(a) El número de observaciones es menor a la muestra total, ya que se excluyeron a quienes presentaron valores perdidos en alguna de las variables incluidas en el modelo.

Juicios sobre la posición subjetiva superior

Entre las razones para juzgar el ingreso de la viñeta que representa la posición subjetiva superior, se observa que un mayor grado de acuerdo con la afirmación de que esta viñeta gana más que una persona de posición intermedia principalmente por su esfuerzo en educarse, se asocia –de modo estadísticamente significativo y positivo– con que esta viñeta debería ganar más, respecto a indicar que está bien, controlando por el resto de las variables. Es decir, el esfuerzo en educarse es valorado como justificación para obtener un mayor ingreso por parte del individuo que en la viñeta representa una posición superior: las chances de que una persona responda que esa viñeta debería ganar más en comparación a que su ingreso está bien son un 30% más altas a medida que aumenta un punto en la escala sobre el esfuerzo por educarse. En cambio, el efecto del juicio sobre el esfuerzo en educarse como fundamento del ingreso de la posición subjetiva superior, no presenta resultados estadísticamente significativos cuando se compara a quienes responden que debería ganar menos con aquellos que señalan que su ingreso está bien. Tampoco tiene significación estadística en el modelo de regresión el juicio de los encuestados sobre el esfuerzo en el trabajo de esa posición superior con respecto del juicio de que debería ganar menos o que debería ganar más, en comparación con quienes consideran que su ingreso es adecuado.

Quienes tienen mayor desacuerdo con que los contactos inciden a favor de lo que gana la viñeta de la posición social superior en comparación con la posición intermedia, tienden a oponerse al juicio de que debería ganar menos, en referencia a quienes consideran que su ingreso debería mantenerse igual, controlando por el resto de los predictores. Es decir, la creencia de que hay equidad en lo referente al capital social de la posición superior al compararla con la intermedia se asocia a una disminución en la chance de considerar que la viñeta de categoría superior debería ganar menos según los encuestados. Esa evaluación subjetiva sobre el capital social en la comparación hecha entre la viñeta de posición socioeconómica superior y la intermedia, se asocia con una disminución en un 28% en las chances de juzgar que la posición superior debería ganar menos, en relación con quienes juzgan que su ingreso debería mantenerse igual. Sin embargo, la tendencia a evaluar que hay equidad en el capital social al comparar ambas posiciones sociales, no es estadísticamente significativa en cuanto a juzgar que la posición superior debería ganar más, aunque

el efecto es positivo. Es interesante observar que haber contado con recursos económicos para una mejor educación no se asocia significativamente con el juicio sobre el ingreso de la viñeta de la posición superior, a diferencia de la significativa valoración de la equidad en el capital social en el juicio sobre su ingreso.

Al observar el juicio sobre el trato de la viñeta de posición subjetiva superior hacia la intermedia, quienes lo juzgan positivamente presentan una disminución de un 20% en las chances de indicar que debiera ganar menos, permaneciendo constantes el resto de predictores. Por el contrario, presentan un aumento de un 24% en la justificación de que su ingreso debería ser mayor, en comparación con el juicio de que está bien lo que gana.

El juicio sobre el ingreso de la viñeta de posición subjetiva superior es compartido por las personas sin distinción significativa de sexo y edad, aunque existe un efecto significativo de otras características socioeconómicas de los encuestados. Entre los grupos socioocupacionales, los trabajadores manuales y los ocupados en actividades de rutinas no manuales tienen una mayor tendencia a juzgar que el ingreso de la posición superior debería ser menor en comparación con que está bien, en referencia al grupo ocupacional de servicios alto –principalmente profesionales. Por el contrario, aquellos que tienen un nivel educativo secundario completo presentan una mayor tendencia a juzgar que la posición subjetiva superior debería ganar más respecto a la opción de estar de acuerdo con lo que gana, cuando se compara con aquellos que tienen estudios universitarios completos. Pero los encuestados que reciben ingresos bajos o medios tienen mayor tendencia a juzgar que la posición superior debería ganar menos en comparación con quienes señalan que su ingreso está bien, en referencia a los respondentes que obtienen ingresos altos. Adicionalmente, el área de residencia constituye un fuerte diferenciador del juicio sobre el ingreso de la posición subjetiva superior, pues quienes viven fuera del sector más acomodado de Santiago (Santiago Oriente), así como en Valparaíso, Concepción y en ciudades intermedias tienden a juzgar en mayor medida que esa posición debería ganar menos respecto a indicar que su ingreso está bien. Quienes residen en Valparaíso o en las áreas menos privilegiadas de Santiago tienen mayor chance de juzgar que la posición superior no debería ganar más respecto a indicar que está bien. De este modo, los encuestados pertenecientes a grupos socioocupacionales bajos o tramos de menores ingresos y con especial consistencia los respondentes que

residen en áreas menos privilegiadas, consideran injusto el ingreso de la posición subjetiva superior, pero llama la atención que aquellos que poseen un nivel educativo secundario completo consideran que debería ganar más el individuo que representa a la posición superior.

Juicios sobre la posición subjetiva intermedia

En cuanto al modelo sobre la viñeta correspondiente a la posición subjetiva intermedia, varios principios de justicia –aunque no todos– se asocian al juicio de los encuestados acerca de si esta posición intermedia debería ganar menos o más en comparación con la posición inferior, siempre en referencia a quienes juzgan que está bien lo que gana. Algunos principios de justicia se aplican de modo semejante al modelo relativo a la posición superior, pero con respecto de otros principios existen diferencias.

De manera similar a lo que ocurre en el primer modelo, un mayor acuerdo de los encuestados con que el esfuerzo en educarse es la razón principal por la cual la viñeta de posición subjetiva intermedia gana más que la viñeta de posición inferior, se asocia con un aumento de un 15% en las chances de juzgar que la posición intermedia debería ganar más, respecto al juicio de que está bien mantener igual su ingreso, permaneciendo constantes los demás predictores. Sin embargo, no es estadísticamente significativa la asociación entre el esfuerzo en educarse y el juicio de que debe ganar menos. Así, la meritocracia en la educación se asocia a un premio pero no a un juicio que derive en castigar con un menor ingreso, de modo análogo a lo que a este respecto ocurre con la posición socioeconómica superior.

Juzgar que el esfuerzo en el trabajo es la razón por la cual la viñeta de posición subjetiva intermedia gana más que la viñeta de posición inferior, en comparación con la opción de que está bien lo que gana, se asocia con una disminución en un 11% en el juicio de que la posición intermedia debería ganar más, dejando el resto de las variables fijas. Es decir, quienes juzgan que la remuneración de la viñeta de posición intermedia es mayor debido al esfuerzo en el trabajo, tienden a indicar que su ingreso no debería ser más alto. Incluso, estar de acuerdo con que el esfuerzo en el trabajo es la razón principal por la cual gana más que la viñeta de posición inferior, se relaciona con un aumento en un 42% en las chances de juzgar que la posición intermedia debería ganar menos respecto al juicio de que su ingreso está bien. De este modo, llama la atención que la va-

riable sobre la creencia en el mérito individual referido al esfuerzo en el trabajo tiene un efecto positivo en el juicio de que la posición intermedia debería ganar menos, mientras tiene un efecto negativo en el juicio de que debería ganar más. Esto va en una dirección contraria a una posible conjetura de que el menor ingreso de quien ocupa una posición inferior sería justificado subjetivamente en un insuficiente esfuerzo en el trabajo. Además, el esfuerzo en el trabajo es relevante específicamente al juzgar las diferencias de ingresos entre la posición intermedia y la inferior, lo que no ocurre en el modelo de la posición superior. Todo esto precisa la hipótesis inicial de que los juicios de las personas varían dependiendo de las posiciones sociales que son juzgadas.

Destaca también que el capital cultural y social no son significativos en el juicio sobre el ingreso justo de la viñeta de posición subjetiva intermedia, es decir, se juzga que no hay inequidades acentuadas en ese ámbito que se asocien al ingreso de esa posición social. Sin la interferencia de esas barreras, el esfuerzo en educarse y, notoriamente, el esfuerzo en el trabajo en comparación con la viñeta de posición subjetiva inferior, constituyen una clara vara de medición meritocrática de un ingreso justo en el caso de la posición intermedia.

Sin embargo, cuando consideramos no sólo principios de justicia distributiva, sino también la perspectiva de la justicia procedimental, un mejor trato en la interacción de la persona representada en la viñeta de posición subjetiva intermedia con la viñeta de posición inferior, se asocia con un incremento en un 15% en las chances de tener un juicio favorable a un mayor ingreso de la posición intermedia respecto a considerar que su ingreso está bien, permaneciendo fijos el resto de los predictores. Además, si ese trato es mejor, esto se asocia con una disminución en un 32% en las chances de considerar que la persona representada en la viñeta de posición intermedia debería ganar menos, en comparación con quienes juzgan que está bien lo que gana.

Entre las características socioeconómicas de los encuestados que podrían explicar el juicio de que el ingreso de la viñeta de posición subjetiva intermedia debería ser mayor, las personas de entre 45 y 54 años presentan mayores chances de juzgar que el ingreso de la posición intermedia debería ser mayor en referencia a quienes juzgan que lo que gana está bien, en comparación con quienes tienen entre 25 y 34 años. En contraposición, quienes residen en Valparaíso tienden a juzgar en menor medida que la posición intermedia debería ganar más respecto a señalar que su

ingreso está bien. Entre las características de quienes tienen mayor chance de juzgar que el ingreso de la viñeta de posición intermedia debería ser menor, se encuentran los grupos socio-ocupacionales próximos a un estrato social medio-bajo, incluyendo operarios calificados, empleados en rutinas no manuales y ocupaciones de servicios bajos, en comparación con el grupo socio-ocupacional de servicios alto. En cambio, quienes residen en las áreas menos privilegiadas de Santiago tienen mayores chances de tener un juicio de que no debería ser menor el ingreso de la posición social intermedia. En general, con respecto de la posición subjetiva intermedia solamente algunos grupos socio-ocupacionales y un área de residencia presentan efectos importantes en las diferencias en el juicio sobre su ingreso, mientras que al examinar el resto de las variables socioeconómicas se observa un relativo consenso entre los encuestados.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Uno de los hallazgos principales de este trabajo consiste en mostrar cómo influyen dimensiones poco exploradas en Chile sobre las percepciones de justicia de los ingresos. Los resultados evidencian que la evaluación del capital social y cultural, así como del trato en la interacción, junto con el mérito individual, se asocian a qué tan (in)justos se evalúan los ingresos de viñetas que retratan a personas de una posición social subjetiva. Como los encuestados reciben información clave sobre los individuos representados en las viñetas, pudimos controlar en alguna medida las distorsiones en su percepción de la magnitud de la desigualdad, pero variaciones en los valores de los atributos de las viñetas –por ejemplo, de sus ingresos y otras características– permitirían medir efectos específicos en los juicios y en un sentido más general, examinar el vínculo entre percepción y juicios subjetivos (Janmaat, 2014).

Dentro de los límites de la investigación desarrollada, hay un mayoritario juicio de que el ingreso de la viñeta de posición subjetiva superior debería ser igual o menor, mientras que es frecuente el juicio de que el ingreso de la posición intermedia debería ser mayor. En general, existe una calificación relativamente más negativa al juzgar a la posición social superior, de acuerdo con los resultados obtenidos. Adicionalmente, mostramos que el ingreso de la viñeta de esa posición subjetiva es calificado más críticamente por las personas situadas más abajo en la escala social. El principal aporte del trabajo se refiere a *qué* principios de justicia social son aplicados y su asociación con el juicio sobre el ingreso de posiciones sociales subjetivas.

Como se podía esperar a partir del conocimiento preexistente sobre el tema, las personas aplican principios basados en el mérito individual al emitir juicios sobre la justicia distributiva referente a los ingresos de distintas posiciones sociales subjetivas. El esfuerzo por educarse y el esfuerzo en el trabajo están correlacionados en torno a un mismo principio del mérito individual. A este respecto, la mayoría de las personas asocia el esfuerzo individual en la educación a qué tan justo consideran el ingreso, pero los estudios son considerados un premio al ingreso más que una balanza que los determine. Además, hay particularidades en los juicios dependiendo de las posiciones sociales juzgadas. Las personas justifican el ingreso de la posición subjetiva superior primordialmente considerando sus estudios, con menor consideración del esfuerzo en el trabajo. En cambio, en el caso de la posición intermedia ambas razones meritocráticas son significativas.

Las personas también juzgan agudamente barreras a la meritocracia originadas en el capital social y cultural, corroborando la relevancia asignada por Bourdieu (1979) a estos recursos. Se juzga muy frecuentemente que el principio de que no deberían haber privilegios de ese tipo es menos aplicado en el caso de la posición subjetiva superior que en el de la posición intermedia. Ambos aspectos están correlacionados en el caso de la posición superior y en mayor medida que con otros principios, pero sorprendentemente el capital social se asocia más que el capital cultural a considerar injusto el ingreso de la viñeta representativa de esa posición social subjetiva. En el caso de la posición intermedia, haber tenido recursos para una mejor educación tampoco es significativo en el juicio sobre su ingreso y lo mismo ocurre con su capital social.

Los resultados también son concordantes con elaboraciones teórico-conceptuales sobre la importancia del trato en la interacción social (Tyler, 2015), lo que notoriamente también se vincula al juicio subjetivo sobre desigualdades distributivas, como se observa en el juicio del ingreso tanto de la viñeta de posición subjetiva superior como de la intermedia.

Así, nuestros resultados confirman que diversos principios de justicia son aplicados por las personas en su evaluación de la justicia social, específicamente con respecto de su juicio sobre el ingreso de posiciones sociales subjetivas. Precisando nuestra hipótesis inicial, la evidencia muestra que esos principios de justicia son aplicados enfatizando en aspectos específicos como el capital social y las razones que se esgrimen varían según si se considera que el ingreso debería

ser menor o por el contrario de justificar un mayor ingreso por ejemplo en base al esfuerzo en educarse. Además, la aplicación de algunos de esos principios es homogénea respecto del ingreso de distintas posiciones sociales como ocurre con la importancia asignada al trato en la interacción, pero puede variar en función de las posiciones que son juzgadas, como la relevancia del esfuerzo en el trabajo en el caso de la posición intermedia.

Al mismo tiempo, características socioeconómicas de las personas influyen en juicios diferenciados con respecto de la posición subjetiva superior: los más desaventajados en cuanto a ingresos y área de residencia, así como los grupos socio-ocupacionales menos privilegiados, tienden a juzgar que debería ser menor el ingreso de la viñeta representativa de esa posición superior. En contraste con esa discordancia, al examinar las características de los encuestados observamos que entre ellos son poco consistentes las diferencias en cuanto al juicio sobre el ingreso de la viñeta de posición social intermedia, lo que podría interpretarse como la existencia de un consenso social en ese juicio. Por lo tanto, *qué* posición social se juzga y *quiénes* la juzgan, son aspectos que inciden en el juicio de los individuos.

Los resultados obtenidos se limitan al dispositivo metodológico aplicado y en particular a las viñetas utilizadas, por lo que la posibilidad de generalizar depende de investigaciones posteriores, para las cuales podría ser de utilidad la distinción de aspectos como los examinados en este artículo. El uso de viñetas, al otorgar realismo al juicio de los individuos encuestados, facilita abrir nuestro campo de observación a diversas dimensiones de la percepción subjetiva sobre la justicia social. A este respecto, aunque la mayoría de nuestros encuestados señaló que la foto en la viñeta no afectó sus juicios, sería de interés examinar el efecto de incluir o no una imagen, para estudiar si la apariencia física incide como una forma de capital en sí misma (Hakim, 2011). La influencia de las diferencias de género y otros factores como diversas formas de capital cultural (Bourdieu, 2000) también podrían ser estudiados con mayor detalle a futuro a través de variaciones sistemáticas en esas características de las viñetas.

(Recebido para publicação em 14 de dezembro de 2017)

(Reapresentado em 17 de abril de 2018)

(Aprovado para publicação em 30 de janeiro de 2019)

NOTAS

1. Bourdieu (2000) también distingue otras formas de capital cultural, como el incorporado en el modo de hablar y el objetivado en bienes culturales.
2. Una encuesta factorial utiliza una fracción del numeroso universo de viñetas que abarca las posibles combinaciones de niveles de las dimensiones –factores–, de modo que la muestra de viñetas sea estadísticamente eficiente –o representativa si es aleatoria– para asegurar que esos niveles varíen sistemáticamente en función de los objetivos del estudio (Jasso, 2006; Wallander, 2009; Atzmueller y Steiner, 2010; Auspurg y Hinz, 2015).
3. Para la distinción de categorías socio-ocupacionales utilizamos la clasificación de clases sociales más aplicada actualmente en estudios empíricos, elaborada por Erikson, Goldthorpe y Portocarrero –escala EGP–, que ha tenido diversas adaptaciones a nivel internacional (Erikson y Goldthorpe, 1993; Ganzeboom y Treiman, 1996; Leiulfsrud, Bison y Jensberg, 2005; Rose y Harrison, 2010; Brousse, 2012; Filhon et al., 2013; Mitnik, Cumberworth y Grusky, 2013), en América Latina (Solís, 2005; Costa 2009; Salata, 2015; Bucca, 2016) y en Chile (Torche y Wormald, 2004; Mac-Clure, 2012; Castillo, Miranda y Madero, 2013; Mac-Clure, Barozet y Maturana, 2014; Espinoza y Núñez, 2014; Mac-Clure y Barozet, 2016).
4. En términos de la calidad del ajuste de la solución con dos dimensiones, la matriz de distancias que se extrae de este MDS comparte un 88% de la varianza con la matriz de disimilaridades original de los naipes.
5. El análisis MDS generó una separación importante entre dos grupos de puntos. Uno de estos consideró un gran número de viñetas, cuyo tamaño y dispersión hacía recomendable establecer un número de conglomerados superior a dos. Con este criterio, se realizó tanto un análisis de ancho de silueta promedio como de suma de los cuadrados total, observándose en ambos que una solución de tres conglomerados resultaba más apropiada que una de más conglomerados.
6. Se incluye el área de residencia por su relevancia en la segmentación socio-espacial en Chile y las sociedades latinoamericanas (Sabatini et al., 2012; Mac-Clure, Barozet y Maturana, 2014; Fuentes et al., 2017).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADAMS, John Stacey. (1965), "Inequity in social exchange". In: L. Berkowitz (ed.), *Advances in experimental social psychology*, v. 2, New York, Academic Press, pp. 267-299.
- AGRESTI, Alan. (2007), *An introduction to categorical data analysis second edition*, 2ª ed. New Jersey: John Wiley; Sons, Inc. (v. 2).
- ARAUJO, Kathya. (2016), *La calle y las desigualdades interaccionales*. Santiago, PNUD, Serie Documentos de Trabajo.
- ATZMÜLLER, Christiane; STEINER, Peter M. (2010), "Experimental vignette studies in survey research". *Methodology*, v. 6, n. 3, pp. 128-138.
- AUSPURG, Katrin; HINZ, Thomas. (2015), *Factorial survey experiments*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- BIES, Robert; MOAG, Joseph. (1986), "Interactional justice: communication criteria of fairness". *Research on Negotiation in Organizations*, v. 1, pp. 43-55.
- BOLTANSKI, Luc; THÉVENOT, Laurent. (1983), "Finding one's way in social space: a study based on games". *Social Science Information*, v. 22, n. 4/8, pp. 631-680.
- BOURDIEU, Pierre. (1979), *La distinction. Critique sociale du jugement*. Paris: Ed. de Minuit.
- _____. (1984), *Espace social et genèse des classes. Actes de la recherche en sciences sociales*. V. 52-53, pp. 3-14.
- _____. (2000), *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao, Ed. Desclée de Brouwer.
- _____; PASSERON, Jean-Claude. (1970), *La reproducción*. París: Minuit.
- BORG, Ingwer; GROENEN, Patrick y MAIR, Patrick. (2013), *Applied multidimensional scaling*. Heidelberg, Springer.
- BROUSSE, Cécile. (2012), "Réflexions sur la nomenclature socio-économique européenne en gestation". *Revue Française de Socio-Économie*, v. 2, n. 10, pp. 241-250.
- BUCCA, Mauricio. (2016), "Merit and blame in unequal societies. Explaining Latin Americans' beliefs about wealth and poverty". *Research in Social Stratification and Mobility*, v. 44, pp. 98-112.
- CAMERER, Colin. (2003), *Behavioral game theory: experiments in strategic interaction*. New York/Princeton: Russell Sage Foundation/Princeton University Press.
- CARDOSO, Adalberto. (2004), "Desigualdade, injustiça e legitimidade: uma investigação empírica sobre aspectos da sociabilidade brasileira". In: C. Scalón (org.), *Imagens da desigualdade*. Belo Horizonte: Editora UFMG, pp. 116-175.
- CASTILLO, Juan Carlos. (2011), "Legitimacy of inequality in a highly unequal context: evidence from the Chilean case". *Social Justice Research*, v. 24, pp. 314-340.
- _____; MIRANDA, Daniel; MADERO-CABIB, Ignacio. (2013), "Todos somos de clase media. Sobre el estatus social subjetivo en Chile". *Latin American Research Review*, v. 48, n. 1, pp. 155-173.

El Juicio Subjetivo sobre las Desigualdades Sociales: ¿Qué Principios de Justicia se Aplican?

- COSTA, Carlos. (2009), *Desigualdade de oportunidades no Brasil*. Belo Horizonte: Argumentum.
- DIETERLEN, Paulette. (2005), “¿Qué piensan los pobres sobre sí mismos? Un análisis de las respuestas desde las teorías de la justicia distributiva”. In: M. Székely (coord.), *Desmitificación y nuevos mitos sobre la pobreza: escuchando lo que dicen los pobres*. México: D.F., Secretaría de Desarrollo, Editorial Miguel Ángel Porrúa, pp. 129-152.
- DEAUVIEAU, Jérôme et al. (2014), “Everyday Categorisations of French Social Space”. *Revue Française de Sociologie*, v. 55, n. 3, pp. 411-457.
- DUBET, François. (2006), *Injustices. L'expérience des inégalités au travail*. Paris: Seuil, Essais.
- _____. (2014), *La préférence pour l'inégalité. Comprendre la crise des solidarités*. Paris: Seuil.
- DURU-BELLAT, Marie. (2009), *Le mérite contre la justice*. Paris: Les Presses de Sciences Po.
- ERIKSON, Robert; GOLDTHORPE, John. (1993), *The constant flux. A study of class mobility in industrial societies*. Oxford/New York: Clarendon Press/Oxford University Press.
- ESPIÑOZA, Vicente y NÚÑEZ, Javier. (2014), “Movilidad ocupacional en Chile 2001-2009. ¿Desigualdad de ingresos con igualdad de oportunidades?”. *Revista Internacional de Sociología*, v. 72, n. 1, pp. 57-82.
- EVANS, Mariah; KELLEY, Jonathan; PEOPLES, Clayton. (2010), “Justifications of inequality: the normative basis of pay differentials in 31 nations”. *Social Science Quarterly*, v. 91 n. 5, pp. 1405-1431.
- FILHON, Alexandra et al. (2013), “Un projet de nomenclature socioprofessionnelle européenne: une construction savante face aux variations nationales de représentation du monde social”. *Sociologie*, v. 4, pp. 373-393.
- FORSE, Michel et al. (2013), *L'égalité, une passion française?* Paris: Armand Colin.
- FUENTES, Luis et al. (2017), “Santiago de Chile: ¿ciudad de ciudades? Desigualdades sociales en zonas de mercados laborales”. *Revista CEPAL*, v. 21, abril, pp. 93-109.
- GANZEBOOM, Harry; TREIMAN, Donald. (1996), “Internationally comparable measures of occupational status for the 1988 international standard classification of occupation”. *Social Science Research*, v. 25, pp. 201-239.
- GARRETÓN, Manuel A.; CUMSILLE, Guillermo. (2003), “Las percepciones de la desigualdad en Chile”. *Proposiciones*. v. 34, pp. 1-9.
- GONZÁLEZ, Pablo. (2006), *Sociología de la explotación*. Buenos Aires: CLACSO.
- GREENBERG, Jerald. (1990), “Organizational justice: yesterday, today, and tomorrow”. *Journal of Management*, v. 16, pp. 399-432.
- GRUSKY, David. (2001), “The past, present and future of social inequality”. In: D. Grusky (ed.), *Social stratification: class, race and gender in sociological perspective*. 2nd edition. Boulder: Westview Press.
- GUGUSHVILI, Alexi. (2016), “Intergenerational social mobility and popular explanations of poverty: a comparative perspective”. *Social Justice Research*, v. 29, pp. 402-428.

- GUBET LAFAYE, Caroline. (2012), *Le juste et l'inacceptable. Les sentiments d'injustice contemporaines et leurs raisons*. Paris: PUPS.
- HAKIM, Catherine. (2011), *Erotic capital: the power of attraction in the boardroom and the bedroom*. New York: Basic Books.
- HEGTVEDT, Karen. (2005), "Doing justice to the group: Examining the roles of the group in justice research". *Annual Review of Sociology*, v. 31, pp. 25-45.
- _____; JOHNSON, Cathryn y WATSON, Lesley. (2016), "Social dynamics of legitimacy and justice" In: C. Sabbagh; M. Schmitt (eds.), *Handbook of social justice theory and research*. New York: Springer, pp. 425-444.
- JANMAAT, Jan. (2013), "Subjective inequality: a review of international comparative studies on people's views about inequality". *European Journal of Sociology*, v. 54, n. 3, pp. 357-389.
- JASSO, Guillermina. (1978), "On the justice of earnings: A new specification of the justice evaluation function". *American Journal of Sociology*, v. 83, n. 6, pp. 1398-1419.
- _____. (2006), "Factorial survey methods for studying beliefs and judgments". *Sociological Methods and Research*, v. 34, pp. 334-423.
- _____. (2015), "Thinking, saying, doing in the world of distributive justice". *Social Justice Research*, v. 28, pp. 435-478.
- _____; WEGENER, Bernd. (1997), "Methods for empirical justice analysis: Part 1. Framework, models, and quantities". *Social Justice Research*, v. 10, n. 4, pp. 393-430.
- JOST, John T.; KAY, Aaron. (2010), "Social justice: history, theory, and research". In: S. Fiske, D. T. Gilbert; G. Lindzey (eds.), *Handbook of social psychology*. 5th ed., v. 2. Hoboken: NJ, Wiley, pp. 1122-1165.
- KELLERHALS, Jean; LANGUIN, Noelle. (2008), *Juste? Injuste? Sentiments et critères de justice dans la vie quotidienne*. Paris: Payot.
- KELLEY, Sarah; KELLEY, Claire. (2009), "Economic development reduces tolerance for inequality: A comparative analysis of thirty nations". In: M. Haller; R. Jowell; T. Smith (eds.), *The International Social Survey Programme 1984-2009: Charting the Globe*. Abingdon, Oxon y New York, NY, Routledge, pp. 49-71.
- KYMLICKA, Will. (1999), *Les théories de la justice. Une introduction*. Paris: La Découverte.
- LAMONT, Michèle; FOURNIER, Marcel (eds.). (1992), *Cultivating differences. Symbolic boundaries and the making of inequality*. Chicago: University of Chicago Press.
- LAMONT, Michèle; MOLNAR, Virág. (2002), "The study of boundaries in the social sciences". *Annual Review of Sociology*, v. 28, n. 1, pp. 167-195.
- LEIULFSRUD, Håkon; BISON, Ivano; JENSBERG, Heidi. (2005), *Social Class in Europe: European Social Survey 2002/3*. Trondheim – Trento, Norwegian University of Technology and Science y Trento University.
- LEVIN, Jack. (1999), *Fundamentos de estadística en la investigación social*. México: Altaomega.
- LIEBIG, Stefan y SAUER, Carsten. (2016), "Sociology of Justice". in C. Sabbagh; M. Schmitt (eds.), *Handbook of Social Justice Theory and Research*. New York: Springer, pp. 37-60.

El Juicio Subjetivo sobre las Desigualdades Sociales: ¿Qué Principios de Justicia se Aplican?

- LIU, Ivy; AGRESTI, Alan. (2005), "The analysis of ordered categorical data: An overview and a survey of recent developments". *Test*, v. 14, n. 1, pp. 1-73.
- MAC-CLURE, Oscar. (2012), "Chile's new middle classes: a cohort analysis". *CEPAL Review*, v. 108, pp. 161-173.
- _____; BAROZET, Emmanuelle. (2016), "Judgments on (in)justice in a mature neo-liberal regime: results of an empirical game-based research". *Current Sociology*, v. 64, n. 3, pp. 335-352.
- MAC-CLURE, Oscar; BAROZET, Emmanuelle; MATURANA, Víctor. (2014), "Desigualdad, clase media y territorio en Chile: ¿Clase media global o múltiples mesocracias según territorios?". *Revista EURE*, v. 40, n. 121, pp. 163-183.
- MITNIK, Pablo; CUMBERWORTH, Erin; GRUSKY, David. (2013), *Social mobility in a high inequality regime*. Stanford: Stanford Center on Poverty and Inequality.
- PENISSAT, Etienne et al. (2016), "From statistical categorizations to ordinary categorizations of social space: history and legacy of an original study based on a card game". *Historical Social Research*, v. 41, n. 156, pp. 135-154.
- PNUD (Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento). (2017), *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. Santiago.
- ROSANVALLON, Pierre. (2014), "De l'égalité des chances à la société des égaux". In: F. Dubet (ed.), *Inégalités et justice sociale*. Paris: La Découverte, pp. 48-64.
- ROSE, David; HARRISON, Eric (eds.). (2010), *Social class in Europe: An Introduction to the European Socio-economic Classification*. London: Routledge.
- ROSSI, Peter. (1979), "Vignette analysis: uncovering the normative structure of complex judgements". In: R. Merton; J. Coleman; P. Rossi (eds.), *Qualitative and Quantitative Social Research: Papers in Honor of Paul F. Lazarsfeld*. New York: Free Press, 176-186.
- SABATINI, Francisco et al. (2012), "¿Es posible la integración residencial en las ciudades chilenas? Disposición de los grupos medios y altos a la integración con grupos de extracción popular". *Revista EURE*, v. 38, n. 115, pp. 159-194.
- SALATA, André. (2015), "Quem é classe média no Brasil? Um estudo sobre identidade de classe". *DADOS - Revista de Ciências Sociais*, v. 58, n. 1, pp. 111-159.
- SCALON, Celia. (2007), "Justiça como igualdade? A percepção da elite e do povo brasileiro". *Sociologias*, v. 18, pp. 126-149.
- SHAMON, Hawal y DÜLMER, Hermann. (2014), "Raising the question on 'who should get what?' again: on the importance of ideal and existential standards". *Social Justice Research*, v. 27, pp. 340-368.
- SOLÍS, Patricio. (2005), "Cambio estructural y movilidad ocupacional en Monterrey, México". *Estudios Sociológicos*, v. 23, n. 67, pp. 43-74.
- SZÉKELY, Miguel (coord.). (2005), *Desmitificación y nuevos mitos sobre la pobreza: escuchando lo que dicen los pobres*. México: D.F., Secretaría de Desarrollo, Editorial Miguel Ángel Porrúa.

- THIBAUT, John; WALKER, Laurens. (1975), *Procedural justice: A psychological analysis*. Hillsdale: NJ, Erlbaum.
- TILLY, Charles. (1999), *Durable Inequality*. Berkeley: University of California Press.
- TORCHE, Florencia; WORMALD, Guillermo. (2004), *Estratificación y movilidad social en Chile: entre la adscripción y el logro*. Santiago: CEPAL.
- TYLER, Tom. (2006), *Why people obey the law* (2ª ed.). Princeton: Princeton University Press.
- _____. (2015), "Social Justice". in M. Mikulincer et al. (eds.), *APA Handbook of Personality and Social Psychology*, v. 2: Group Processes. Washington: American Psychological Association, pp. 95–122.
- TYLER, Tom; LIND, Allan. (2002), "Understanding the nature of fraternalistic deprivation: Does group-based deprivation involve fair outcomes or fair treatment?". In: I. Walker; H. J. Smith (eds.), *Relative deprivation: specification, development, and integration*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 44-68.
- VAN DER TOORN, Jojanneke et al. (2015), "A sense of powerlessness fosters system justification: Implications for the legitimation of authority, hierarchy, and government". *Political Psychology*, v. 36, n. 1, pp. 93-110.
- VERWIEBE, Roland; WEGENER, Bernd. (2000), "Social inequality and the perceived income justice gap". *Social Justice Research*, v. 13, n. 2, pp. 123-149.
- WALKER, Iain y SMITH, Heather. (2002), *Relative Deprivation: Specification, Development, and Integration*. Cambridge: Cambridge University Press.
- WALLANDER, Lisa. (2009), "25 years of factorial surveys in sociology: A review". *Social Science Research*, v. 38 n.3, pp. 505-520.
- WALSTER, Elaine; WALSTER, William; BERSCHIED, Ellen. (1978), *Equity: Theory and research*. Boston, MA, Allyn y Bacon.

RESUMO

O Juízo Subjetivo sobre as Desigualdades Sociais: Que Princípios de Justiça se Aplicam?

Este artigo estuda as avaliações subjetivas da justiça social no Chile, um país em que prevalecem pronunciadas desigualdades sociais, como nos outros países da América Latina. Analisamos empiricamente as percepções sobre o justo e o injusto em relação ao salário para distintas posições sociais, procurando responder à pergunta sobre quais princípios de justiça aplicam as pessoas. Os resultados mostram que além do mérito individual vinculado ao esforço em educação e o trabalho, as pessoas consideram outros princípios de justiça, referentes ao capital cultural e social, assim como ao tratamento com a interação social. A incidência destes princípios de justiça varia dependendo das posições sociais consideradas e das características socioeconômicas dos participantes na pesquisa. Os dados provêm de uma pesquisa baseada em vinhetas, aplicada em 2016 a uma amostra de 2.000 indivíduos estatisticamente representativa da população chilena.

Palavras-chave: desigualdade social; justiça social; comparação social; análise de vinhetas; sociologia

ABSTRACT

The Subjective Judgment on Social Inequalities: Which Principles of Justice Do Apply?

This article studies the subjective evaluations of social justice in Chile, a country in which acute social inequalities prevail, as in other Latin American countries. We empirically analyzed the perceptions of fair and unfair salaries for different social positions, trying to answer the question: what principles of justice guide people in these assessments? The results show that, in addition to the individual merit linked to effort in education and work, people consider other principles of justice, referring to cultural and social capital as well as social interaction. The incidence of these principles of justice varies, depending on the social positions considered and the socioeconomic characteristics of the participants of the research. The data comes from a vignette-based survey applied in 2016 to a sample of 2,000 individuals statistically representative of the Chilean population.

Keywords: social inequality; social justice; social comparison; vignette analysis; sociology

RÉSUMÉ

Le Jugement Subjectif sur les Inégalités Sociales: Quels Principes de Justice s'Appliquent?

Cet article étudie les évaluations subjectives de la justice sociale au Chili, pays dans lequel prévalent des inégalités sociales prononcées, comme dans d'autres pays d'Amérique latine. Nous analysons empiriquement les perceptions du juste et de l'injuste en ce qui concerne le salaire pour différentes positions sociales, en essayant de répondre à la question de savoir quels principes de justice les gens appliquent. Les résultats montrent qu'outre le mérite individuel lié aux efforts en matière d'éducation et de travail, les citoyens tiennent compte d'autres principes de justice (référents au capital culturel et social), ainsi qu'au traitement avec interaction sociale. L'incidence de ces principes de justice varie en fonction des positions sociales considérées et des caractéristiques socioéconomiques des participants à la recherche. Les données proviennent d'une enquête par vignette, appliquée en 2016 à un échantillon de 2 000 personnes statistiquement représentatives de la population chilienne.

Mots-clés: inégalité sociale; justice sociale; comparaison sociale; analyse de vignettes; sociologie

RESUMEN

El Juicio Subjetivo sobre las Desigualdades Sociales: ¿Qué Principios de Justicia se Aplican?

Este artículo estudia las evaluaciones subjetivas de la justicia social en Chile, un país en el cual prevalecen pronunciadas desigualdades sociales al igual que en el resto de América Latina. Analizamos empíricamente las percepciones sobre lo justo y lo injusto en relación con los ingresos de distintas posiciones sociales, buscando responder la pregunta acerca de qué principios de justicia aplican las personas. Los resultados muestran que además del mérito individual vinculado al esfuerzo en la educación y en el trabajo, las personas consideran otros principios de justicia, referidos al capital cultural y social, así como al trato en la interacción social. La incidencia de estos principios de justicia varía dependiendo de las posiciones sociales juzgadas y de las características socioeconómicas de los encuestados. Los datos provienen de una encuesta basada en viñetas, aplicada en el año 2016 a una muestra de 2.000 individuos estadísticamente representativa de la población chilena.

Palabras clave: desigualdad social; justicia social; comparación social; análisis de viñetas; sociología